



Oficio HBO-PAJ-337-2012

Quito, D.M., 12 de Diciembre del 2012.

Doctor JUAN FERNANDO AGUIRRE RIBADENEIRA DIRECTOR EJECUTIVO INSTITUTO NACIONAL DE COMPRAS PÚBLICAS.

En su despacho.-

En mi calidad de Gerente del Hospital Pediátrico "Baca Ortiz" y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, me permito remitir a usted, la Resolución de Terminación del Contrato No. 106-11, en la cual se realizara la terminación por mutuo acuerdo con la compañía QUIFATEX, representada por el señor DR. JAIME VELASCO BOADA apoderado especial, referente al proceso de MENOR CUANTÍA con código MCBS-HBO-029-2011-NV, emitido para la adjudicación de la adquisición de: 7500 DETERMINACIONES PARA EL SISTEMADE COLORACIÓN POR EL METODO DE GRAM, CON APOYO TECNOLÓGICO. STOCK PARA UN AÑO/ ENTREGAS PARCIALES PARA EL LABORATORIO CLINICO DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO "BACA ORTIZ", por un valor de por un valor total de: SIETE MIL QUINIENTOS DÓLARES CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 7.500,00), la misma que se encuentra fundamentada en los artículos 92 y 93 de la Ley de la LOSNCP

En virtud notifico la presente Resolución y solicito la publicación en el portal www.compraspúblicas.gov.ec.

Aprovecho la oportunidad para expresar mis sentimientos de alta estima.

Atentamente,

Dra. Catalina Vasquez Hahn GERENTE/DIRECTORA DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO BACA ORTIZ

lanorado por Lerena Gavilanes Revisado por Diana Palacios

> Av. Colón y 6 de diciembre Teléfono: 593 (2) 2 2541-872

www.hbo.gob.ec





CONTRATO 106-11

RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO N° 106-11, POR MUTUO ACUERDO, QUE SE OTORGO BAJO EL PROCESO SIGNADO CON CODIGO MCBS-HBO-029-011-NV ENTRE LA DRA. CATALINA VÁSQUEZ, MÁXIMA AUTORIDAD DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO "BACA ORTIZ" Y EL DR. JAIME VELASCO BOADA, APODERADO ESPECIAL DE QUIFATEX S.A.

Que, el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública vigente estipula Terminación de los Contratos.- los contratos terminan: según manifiesta el numeral 2.- Por mutuo acuerdo de las partes.

Que, el artículo 93 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contracción Pública vigente estipula que "Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses de las partes, ejecutar total o parcialmente, el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir en la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado que se encuentren"

Que, "la terminación por mutuo acuerdo no implicará renunciar a derechos causados o adquiridos a favor de la Entidad Contratante o del contratista".

Que, con fecha 16 de mayo del 2012, la Dra. Catalina Vásquez, Gerente del Hospital Pediátrico Baca Ortiz, procede adjudicar la adquisición de: 7500 DETERMINACIONES PARA EL SISTEMA DE COLORACIÓN POR EL METODO DE GRAM, CON APOYO TECNOLÓGICO, PARA EL LABORATORIO CLÍNICO, STOCK PARA UN AÑO /ENTREGAS PARCIALES Por un valor de USD. 7500,00 (SIETE MIL QUINIENTOS DÓLARES CON 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin incluir IVA, lo que se encuentra publicado y adjudicado en el Portal de Compras Públicas, mediante proceso de Menor Cuantía, referente al código MCBS-HBO-029-2011-NV.

Que, De acuerdo al Memorando HBO.SLC.24-8-12, de 25 de septiembre del 2012, se han realizado 3.500 tinciones gram en los últimos seis meses, lo que da un promedio 590 coloraciones mensuales, es decir un promedio de 20 diarias.

Que de acuerdo a Memorando HBO LAB-051-2012, de 17 de septiembre del 2012, la Dra. Ximena Villalba, Líder de Laboratorio Encargada, solicita realizar el trámite pertinente para una segunda entrega de 2500





CONTRATO 106-11

determinaciones hasta el 31 de octubre del 2012 "las mismas que serán utilizadas para el resto del 2012 y el año 2013...Las últimas 2500 determinaciones no se podrá recibir, por cuanto el equipo en apoyo tecnológico concluye los dos años en julio del 2013", siendo que la segunda entrega bastará para cubrir las necesidades del Hospital hasta mediados del 2013, tiempo en que concluirá el Contrato de apoyo tecnológico.

Que, mediante memorando HBO-PAJ-676-2012, de 7 de noviembre del 2012, Asesoría Jurñidica, previa conversación con representantes de Quifatex S.A., se sugiere reprogramar la segunda entrega y proceder a dar por terminado parcialmente por mutuo acuerdo el Contrato 106-11.

Que mediante sumilla de 5 de diciembre del 2012, la máxima autoridad, Dra. Catalina Vásquez, procede a disponer se recepten las 2500 determinaciones y se de por terminado parcialmente el contrato 106-11 con Quifatex.

Que la Dra. Catalina Vásquez, Gerente y como tal Máxima Autoridad del Hospital Pediátrico Baca Ortiz y el señor Dr. Jaime Velasco Boada, Apoderado Especial de Quifatex S.A., dan por terminado de manera parcial la adquisición de: 7500 DETERMINACIONES PARA EL SISTEMA DE COLORACIÓN POR EL METODO DE GRAM, CON APOYO TECNOLÓGICO, PARA EL LABORATORIO CLÍNICO, STOCK PARA UN AÑO /ENTREGAS PARCIALES Por un valor de USD. 7500,00 (SIETE MIL QUINIENTOS DÓLARES CON 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin incluir IVA, por no ser conveniente para las partes. El 13 de julio del 2012, se firmo el contrato N°106-11, que fue otorgado después del proceso de compra bajo la modalidad de menor cuantía con código MBCS-HB0-029-11-NV.

RESUELVE:

Art. 1.- Que se entregue en Bodega Central las 2500 determinaciones, correspondientes a la segunda entrega, el plazo de 3 (tres) días, dando un total de 5000 determinaciones entregadas. LA MÁXIMA AUTORIDAD DEL "HOSPITAL PEDIÁTRICO BACA ORTIZ" DECLARA, DAR POR TERMINADO PARCIALMENTE EL CONTRATO Nº106-11 POR MUTUO ACUERDO con el Dr. JAIME VELASCO BOADA Apoderado Especial de Quifatex sobre la adquisición de: 7500 DETERMINACIONES PARA EL SISTEMA DE COLORACIÓN POR EL METODO DE GRAM, CON APOYO TECNOLÓGICO, PARA EL LABORATORIO CLÍNICO, STOCK PARA UN AÑO /ENTREGAS PARCIALES Por un valor de USD. 7500,00 (SIETE MIL QUINIENTOS DÓLARES CON 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA),





CONTRATO 106-11

sin incluir IVA

- Art. 2.- Notifiquese la presente resolución a través del portal www.compraspúblicas.gov.ec, de acuerdo a lo que dispone el Art. 17 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- Art. 3.- Deróguese toda resolución o documento que se oponga a la presente resolución.

Dado y firmado en Quito, Distrito Metropolitano, el

1 1 DIC. 2012

DRA. CATALINA VASQUEZ GERENTE DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO "BACA ORTIZ" DR. JAIME VELASCO BOADA APODERADO ESPECIAL QUIFATEX S.A.